

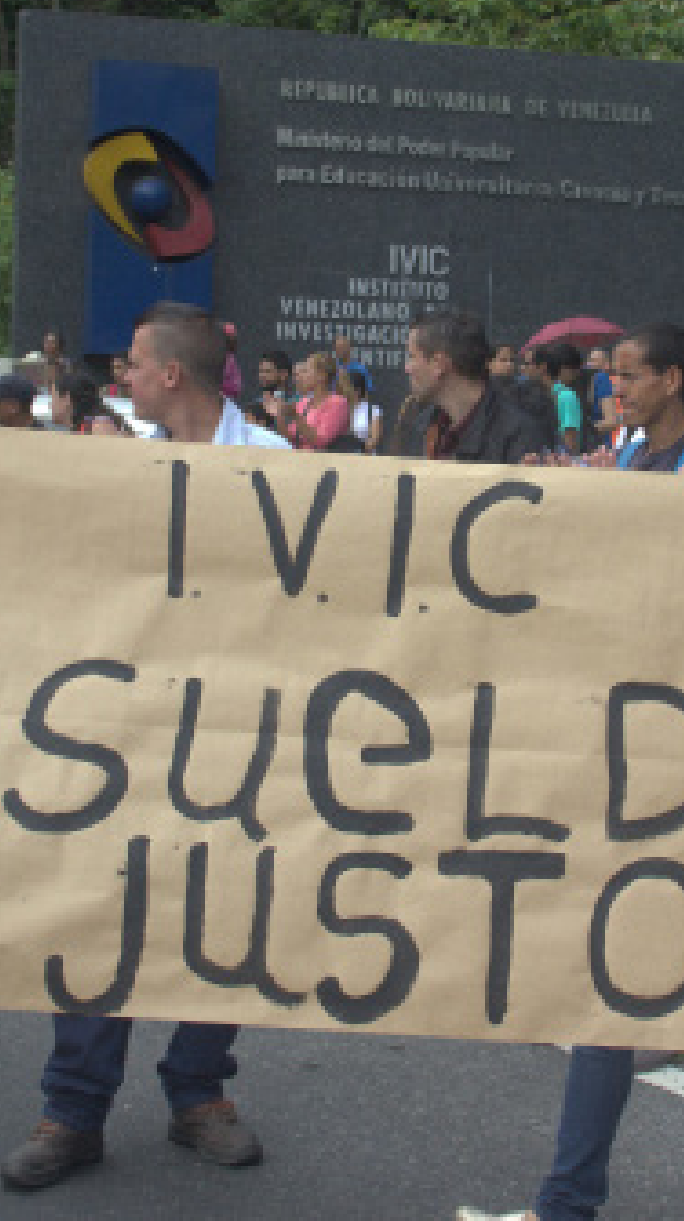


## **Derechos Laborales Informe 2018**

---

## **Situación de los Derechos Humanos en Venezuela**

---





---

## Derechos laborales

Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes... El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo... Ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales... Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad... Los trabajadores y las trabajadoras, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituir libremente las organizaciones sindicales que estimen convenientes... Los promotores o promotoras y los o las integrantes de las directivas de las organizaciones sindicales gozarán de inamovilidad laboral... Todos los trabajadores y trabajadoras del sector público y del sector privado tienen derecho a la huelga...

**Artículos 87, 88, 89, 91, 95 y 97 de la  
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

---

0 0 3

DERECHOS LABORALES

La situación de los derechos laborales en 2018 estuvo signada por decisiones gubernamentales que año tras año aceleran la pérdida de la capacidad adquisitiva del salario de las y los trabajadores, y aumentan las penurias como consecuencia del deterioro de su calidad de vida. El trabajo formal asalariado perdió espacio como principal fuente de ingresos. La crisis obligó a los venezolanos a diversificar sus fuentes de ingreso, con preferencia en la informalidad. La eficiencia en el trabajo perdió significado y valor social.

Por tercer año consecutivo, el Banco Central de Venezuela (BCV) omitió su deber constitucional de publicar y difundir la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Las últimas cifras de la inflación nacional publicadas corresponden a 2015 (180,9%), mientras que por ciudades las estadísticas datan de mayo de 2014.

El Parlamento venezolano continuó con el estudio de la variación de precios y estimó que la inflación al cierre de 2018 fue de 1.698.488,2%, una cifra histórica y un reflejo de la inacción gubernamental frente a la hiperinflación, que cumplió un año sin freno. Con la inflación acumulada de

2018, Venezuela se colocó entre las tres naciones del mundo con mayor variación de precios en la historia, destacó el presidente de la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional (AN), Rafael Guzmán.

Para el balance de 2018, la única estimación oficial difundida proviene de Nicolás Maduro, quien en un acto ante la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente (ANC) precisó que el índice de desempleo se ubicó en 6% durante el período<sup>1</sup>, mientras que el empleo formal se mantuvo en 60%. Contrario a la estimación oficial, resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi) presentados en noviembre revelan que la tasa de desempleo subió de 9% en 2017 a 10% en 2018, *“el nivel más alto desde 2014, cuando la tasa registrada fue de 7%”*.

Las condiciones económicas y sociales influyeron en el aumento de la tasa de desempleo, de acuerdo con Anitza Freitez, directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y coordinadora de la investigación, adelantada por esta casa de estudios, la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la Universidad Simón Bolívar (USB). Freitez enfatizó que el aumento no fue mayor debido al éxodo masivo de venezolanos: *“La emigración puede actuar como válvula que está liberando presión sobre el mercado laboral”*, indicó, según reseña en el medio interno de la UCAB, El Ucabista.

Una vez más el Ejecutivo extendió el decreto de inamovilidad laboral por un lapso de dos años contados a partir del viernes 28 de diciembre<sup>2</sup>, fecha de su entrada en vigencia. Pese a los decretos, continuó la política de despidos y omisión gubernamental de los reclamos, de acuerdo con las denuncias de los trabajadores.

En medio de una voraz hiperinflación, el Ejecutivo implementó un proceso de reconversión monetaria que eliminó cinco ceros a la moneda a partir del 20 de agosto<sup>3</sup>. A su vez, decretó seis ajustes salariales a lo largo del año, distribuidos de la siguiente manera: 40% desde enero; 58% en marzo; 154,6% en mayo; 200% en junio; 5.900% en septiembre con el cambio de cono monetario e implementación de la reconversión, y 150% en diciembre.

1. Venezolana de Televisión: Índice de desempleo en Venezuela se ubicó en 6% durante 2018 [en línea] <http://vtv.gob.ve/indice-de-desempleo-se-ubico-en-6-durante-el-ano-2018/> Consulta del 18.01.19.
2. Decreto N° 3.708, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.419 Extraordinario del 28.12.18.
3. Telesur: ¡Reconversión económica en Venezuela! Inicia funciones el Bolívar Soberano [en línea] <https://www.telesurtv.net/news/reconversion-monetaria-bolivar-soberano-petro-venezuela-20180820-0005.html> Consulta del 20.02.19.

Como ha sido usual en este proceso político, omitió la discusión tripartita con empleadores y trabajadores para fijar la variación de salario mínimo.

Este fue un año récord de protestas, con las manifestaciones laborales en el primer lugar, de acuerdo con el balance del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)<sup>4</sup>, que precisó que las protestas lideradas por los trabajadores abarcaron 45% del total con 5.735 reclamos documentados.

Al cierre de este informe no existían datos oficiales disponibles correspondientes a 2018 —como no los hubo para 2017— sobre las convenciones colectivas, ya que el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (Mpppst) no publicó la Memoria y Cuenta. Sin embargo, en el 171 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en audiencia celebrada en Bolivia el 14.02.19 sobre derechos laborales y libertad sindical en Venezuela, en la cual participó Provea en representación de la sociedad civil, hubo proyección de cifras por parte del viceministro para el Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social del Mpppst, José Ramón Rivero, mediante las cuales informó:

*“En el período comprendido entre 2013 y 2018 se firmaron 359 convenciones colectivas en el sector público y 1.857 convenciones colectivas en el sector privado. En el período comprendido entre 2000 y 2018 se registraron en el Mpppst un total de 6.560 organizaciones sindicales”.*

Entre noviembre y diciembre, 16 sindicalistas fueron encarcelados, acusados de delitos como agavillamiento, violación de zonas de seguridad, instigación a delinquir, impedimento y coacción al trabajo, ataque al centinela, ultraje al centinela y ultraje a la Fuerza Armada, entre otros. El 29.11.18 fue detenido por segunda vez el dirigente sindical Rubén GONZÁLEZ, secretario general

4. María Ramírez Cabello: Bolívar fue el segundo estado con mayor número de protestas en un 2018 récord en conflictividad social. En: Correo del Caroní [en línea] <http://www.correodelcaroni.com/index.php/politica/1076-bolivar-fue-el-segundo-estado-con-mayor-numero-de-protestas-en-un-2018-record-en-conflictividad-social> Consulta del 23.01.19.

del Sindicato de Trabajadores de la empresa Ferrominera del Orinoco (Sintraferrominera). Fue presentado ante un tribunal de control militar y recluso en la cárcel de La Pica, en el estado Monagas<sup>5</sup>.

La Comisión de Encuesta —el procedimiento de investigación de más alto nivel de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que en cien años solo se había activado 12 veces— fue activada para la República Bolivariana de Venezuela por el Consejo de Administración de este organismo, desde marzo de 2018. La queja que activó la Comisión de Encuesta se refiere a la inobservancia de los Convenios de la OIT núm. 26 (Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 ), núm. 87 (Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 ) y núm. 144 (Convenio sobre la consulta tripartita, normas internacionales del trabajo, 1976). El procedimiento de la Comisión de Encuesta lleva a cabo una exhaustiva investigación de la queja presentada, con el fin de determinar fehacientemente los hechos asociados al caso y formular recomendaciones que permitan dar respuesta a los problemas aludidos en la queja.

Se registró una disminución considerable en el número de casos de sindicalistas asesinados en el período que comprende el presente Informe. Provea contabilizó el asesinato de 6 sindicalistas durante 2018, un descenso de 40 % respecto a los 15 casos registrados en el período anterior.

Al cierre de este informe, el Mpppst) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) no habían publicado su Memoria y Cuenta 2018 ni estadísticas relacionadas con diversos indicadores socioeconómicos, lo cual impide el ejercicio de la contraloría social prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) e impide a las y los trabajadores la garantía para el derecho a la información.

5. Es el cuarto dirigente sindical juzgado en tribunales militares en los últimos seis años. En 2012 tres dirigentes del sector construcción fueron encarcelados y procesados en la justicia militar por realizar una movilización exigiendo pago de salarios atrasados.

## **DESEMPLEO**

Durante 2018 el gobierno de Nicolás Maduro mantuvo la política de opacidad en cuanto a la difusión de cifras oficiales, incluidas las relacionadas con la fuerza de trabajo que anualmente eran publicadas por el INE.

Los últimos datos difundidos por el Ejecutivo sobre fuerza de trabajo datan de abril de 2016. Desde entonces las estadísticas del INE no son publicadas, lo que obligó —en el informe correspondiente a 2017— a tomar como referencia estimaciones de la Encovi.

Para el balance de 2018, la única estimación oficial proviene de Nicolás Maduro, quien en un acto ante la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente (ANC) precisó que el índice de desempleo se ubicó en 6% durante 2018<sup>6</sup>, mientras que el empleo formal se mantuvo en 60%.

La tasa de desocupación es similar a la del año previo, cuando Maduro difundió en un acto semejante que se había ubicado en 6%. La proporción del empleo formal e informal también coincide con la de 2017: 60,8% de la población activa con empleo formal y 39,2% con empleo informal. *“Estamos cerca del empleo total: 6% con guerra económica, guarimba”*, dijo desde el Palacio Legislativo.

Contrario a la estimación oficial, resultados preliminares de la Encovi presentados en noviembre de 2018 revelan que la tasa de desempleo subió de 9% en 2017 a 10% en 2018, *“el nivel más alto desde 2014, cuando la tasa registrada fue de 7%”*<sup>7</sup>.

6. Venezolana de Televisión: Índice de desempleo en Venezuela se ubicó en 6% durante el año 2018 [en línea] <http://vtv.gob.ve/indice-de-desempleo-se-ubico-en-6-durante-el-ano-2018/> Consulta del 18.01.19.

7. Se incrementa la pobreza en Venezuela, según resultados preliminares de Encovi 2018. En: El Ucubista [en línea] <http://elucubista.com/2018/11/30/se-incrementa-la-pobreza-venezuela-segun-resultados-preliminares-encovi-2018/> Consulta del 15.12.18.

El estudio detalla que el nivel más elevado de desempleo (23%) es registrado por los jóvenes de 15 a 24 años. La tasa en este grupo etario es más del doble de la media de toda la población. Aunque por segundo año consecutivo el Ejecutivo aplicó el Plan Chamba Juvenil con la meta de incorporar a un millón de jóvenes, el desempleo juvenil se mantiene con fuerza.

En el grupo de 25-44 años la tasa de desempleo fue de 8,9%; mientras que en la población de 45 a 59 años la desocupación alcanzó 6,1%. En el caso de las personas de 60 años y más, el índice fue de 3,6%.

Las condiciones económicas y sociales influyeron en el aumento de la tasa de desempleo, de acuerdo con Anitza Freitez, directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y coordinadora de la investigación adelantada por esta casa de estudios, la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la Universidad Simón Bolívar (USB)<sup>8</sup>. Freitez enfatizó que el aumento no fue mayor debido al éxodo masivo de venezolanos: *“La emigración puede actuar como válvula que está liberando presión sobre el mercado laboral”*, indicó, según reseña del medio interno de la UCAB, El Ucabista<sup>9</sup>.

Ya en 2017, la investigación Encovi caracterizaba el mercado laboral venezolano como altamente intervenido por el Estado; con excesivas restricciones a la libertad empresarial; inseguridad jurídica y desestímulo a la inversión; presiones contra la autonomía sindical; distorsiones agudas en las relaciones laborales, y fuertemente impactado por la depresión económica y la hiperinflación.

Estos factores han determinado que parte del empleo, incluso formal, sea precario, pues la remuneración no responde a la carga de trabajo ni cubre los gastos de una familia en alimentos y servicios en un entorno de hiperinflación como el que sufre Venezuela desde finales de 2017.

8. Las tres universidades vienen realizando desde hace varios años la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi), de donde emanan datos de la situación social de la población venezolana.

9. Ídem.

El presidente de Fedecámaras Vargas, Eduardo Quintana, estimó que en 1999 había 1.200 empresas aduaneras operando en el estado Vargas, de las cuales en el primer trimestre de 2018 sobrevivían apenas cien. “No son trabajos uniformes sino esporádicos, lo que significa que el desempleo es masivo en Vargas”, aseguró<sup>10</sup>.

La falta de cifras oficiales impide precisar la segmentación del empleo y categorización por sector empleador al cierre de 2018.

## **INAMOVILIDAD LABORAL HASTA 2020**

Una vez más el Ejecutivo extendió el decreto de inamovilidad laboral por un lapso de dos años, contados a partir del viernes 28.12.18, de acuerdo con el decreto N° 3.708<sup>11</sup>. En esta ocasión, indica el decreto, se busca

*“proteger el derecho al trabajo como proceso fundamental que permite la promoción de la prosperidad, el bienestar del pueblo y la construcción de una sociedad justa y amante de la paz”.*

El documento oficial establece que los trabajadores amparados no pueden ser despedidos, desmejorados o trasladados sin justa causa calificada previamente por el Inspector del Trabajo de la jurisdicción, de acuerdo con el artículo 422 de la Ley del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (Lottt). En caso de que alguna de estas condiciones ocurra, el trabajador podrá interponer una denuncia dentro de los 30 días continuos siguientes ante el Inspector del Trabajo y solicitar el reenganche y el pago de salarios caídos, así como los demás beneficios dejados de percibir o la restitución de la situación jurídica infringida.

El artículo 5 del decreto indica que gozarán de inamovilidad los trabajadores establecidos en el artículo 87 de la Lottt: 1) Los trabajadores a tiempo indeterminado

10. El Pitazo: Fedecámaras asegura que en Vargas el desempleo es masivo [en línea] ©<http://elpitazo.info/gran-caracas/fedecamaras-asegura-vargas-desempleo-masivo/> © Consulta del 20.01.19.

11. Publicado en la Gaceta Oficial N° 6.419 Extraordinario del 28.12.18.

a partir del primer mes de prestación de servicio; 2) Los trabajadores contratados por tiempo determinado, mientras no haya vencido el término del contrato, y 3) Los trabajadores contratados para una obra determinada, hasta que haya concluido la totalidad de las tareas a ejecutarse, para las cuales fueron expresamente contratados. Quedan exceptuados, como en decretos previos, los trabajadores en cargos de dirección y los de temporada u ocasionales.

El artículo 6 del decreto agrega que al patrono que obstaculice o desacate la orden de reenganche y restitución de la situación jurídica infringida se le impondrán las medidas y sanciones previstas en la Ley:

*“Los Tribunales del Trabajo no darán curso a recursos administrativos de nulidad, hasta tanto se cumpla la orden de reenganche y la restitución de la situación jurídica infringida”.*

Pese a los decretos, continuó la política de despidos y omisión gubernamental de los reclamos, de acuerdo con las denuncias de los trabajadores. Fue el caso de al menos 150 trabajadores que fueron despedidos de Abastos Bicentenario en julio de 2018, por el cierre de tres supermercados estatales en Caracas y Miranda. Un grupo de afectados protestaron para exigir el cese de los cierres y despidos<sup>12</sup>.

Más de 6 mil trabajadores despedidos a finales de 2017 de la Alcaldía Metropolitana no habían cobrado, hasta abril de 2018, ningún tipo de bonificación por parte del Ejecutivo. Gustavo Rodríguez, secretario general de la organización sindical, denunció que:

*“Se están violentando los derechos de los trabajadores, hay personas con afecciones renales, con cáncer, con problemas de tensión y que no consiguen las medicinas. Desde diciembre hasta la fecha han fallecido 10 compañeros por falta de dinero y medicinas”<sup>13</sup>.*

12. Carlos Seijas: Despidieron trabajadores por cierre de 3 Abastos Bicentenario. En: El Universal, 21.07.18, pág. 3.

13. Linda P. Beltrán: Protestan extrabajadores de Alcaldía Metropolitana. En: El Universal, 06.04.18, pág. 1-8.

Trabajadores denunciaron despidos tras acciones de protesta por reivindicaciones y mejores condiciones de trabajo. En el sector salud, las manifestaciones que se extendieron por más de tres meses en todo el país en reclamo de mejores salarios, generaron la destitución de profesionales de la salud, denunció Ana Rosario Contreras, presidenta del Colegio de Enfermeras de Caracas:

*“Están destituyendo a enfermeras por llegar tarde para sancionar a las enfermeras que valientemente nos levantamos en el mes de junio para decir que el sistema de salud no estaba garantizando el derecho a la salud de los venezolanos y que los enfermeros estamos en pobreza extrema”.*

Agregó Contreras que esto ocurre *“en medio de un déficit de 3 mil enfermeras en todo el país”*<sup>14</sup>.

En la Cancillería de la República, el sindicato denunció el despido de 100 trabajadores, a quienes se entregó carta de finiquito de contrato hasta el 31.12.18, informó José Patines, secretario general de la organización. El dirigente atribuyó la acción a una asamblea permanente realizada para reclamar el cumplimiento del contrato colectivo<sup>15</sup>.

*“Han sido despedidos por supuesto vencimiento de contrato, pero la verdad es que esas personas fueron las mismas que protestaron la semana pasada (...) Exigimos la renuncia de la directora de RRHH de la Cancillería. Quieren a los trabajadores sumisos, aquí obligan al personal a que vaya a votar. El domingo llamaban amenazando a los trabajadores para que fueran a votar por el Gobierno, si no serían despedidos”*<sup>16</sup>.

En el Metro de Caracas denunciaron el despido de 60 empleados por protestar por las malas condiciones de

14. El Nacional: Enfermeras denunciaron despidos luego de protestas realizada en el año [en línea] [http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/enfermeras-denunciaron-despidos-luego-protestas-realizada-ano\\_264500](http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/enfermeras-denunciaron-despidos-luego-protestas-realizada-ano_264500) Consultada del 22.01.19.

15. El Universal: Denuncian que se entregó carta de finiquito a 100 trabajadores de la Cancillería [en línea] <http://www.eluniversal.com> Consultada del 22.01.19.

16. El Nacional: Trabajadores de la Cancillería denunciaron que fueron amenazados para votar [en línea] [http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/trabajadores-cancilleria-denunciaron-que-fueron-amenazados-para-votar\\_263152](http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/trabajadores-cancilleria-denunciaron-que-fueron-amenazados-para-votar_263152) Consultada del 22.01.19.

trabajo. Deillily Rodríguez, despedida tras más de 13 años de servicio, dijo:

*“Me despidieron de manera injustificada. No me hicieron la calificación de despido. Solo me llegó una carta a través de los representantes legales de la empresa”<sup>17</sup>.*

En otras instituciones públicas no hubo despidos pero sí suspensión de salarios y pago de utilidades, que los trabajadores atribuyeron a las protestas para exigir el respeto del contrato colectivo. *“Tienen el salario bloqueado y queremos denunciar que han asumido un terrorismo laboral”*, expresó José Lezama, secretario de Salud e Higiene de Seguridad del Sindicato de Trabajadores del Aluminio (Sutralum) en la estatal Venalum<sup>18</sup>, ubicada en el estado Bolívar.

En la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec) del estado Lara, dirigentes sindicales denunciaron la suspensión de salarios a 200 trabajadores, a quienes se les impidió el ingreso a sus puestos de trabajo<sup>19</sup>.

Con respecto a años previos, las protestas en el ramo privado descendieron. En este sector, Femsa, el mayor embotellador del refresco Coca-Cola en el mundo, anunció que adecuaría sus operaciones en Venezuela, lo que de acuerdo con un dirigente sindical implicaba el recorte de la nómina en más de 40%<sup>20</sup>.

En términos generales, la crisis económica cambió la dinámica laboral tradicional e incluso incidió en una disminución de las denuncias en la Inspectoría del Trabajo, de acuerdo con Víctor Rojas, director de la Inspectoría del Trabajo en Lara, quien aseguró que son más las personas que se retiran de su trabajo que las que son despedidas<sup>21</sup>.

17. La Voz: Protestan por despidos en el Metro de Caracas, 07.11.18, pág. 2.
18. Rossany Matthey: Informan sobre irregularidades en Venalum [en línea] <https://primicia.com.ve/informan-sobre-irregularidades-en-venalum/> Consulta del 22.01.19.
19. Reinaldo Gómez: Corpoelec suspende a 200 trabajadores [en línea] <http://elinformador.owlinweb.com/2018/09/17/corpoelec-suspende-a-200-trabajadores/> Consulta del 25.01.19.
20. Reuters: Coca Cola Femsa busca “adecuar” sus operaciones en Venezuela, sindicato denuncia despidos [en línea] <https://panorama.com.ve/> Consulta del 22.01.19.
21. Roselis de Leca: Disminuyen denuncias en la Inspectoría del Trabajo [en línea] <http://www.laprensalar.com.ve/?p=407186> Consulta del 20.01.19.

Este giro se debió a la profundización de la hiperinflación, que exacerbó la pérdida del poder adquisitivo y por lo tanto restó atractivo al empleo formal, como explicó la Encovi 2017.

## **DERECHO AL SALARIO Y A UNA REMUNERACIÓN JUSTA**

Por tercer año consecutivo, el BCV obvió su deber constitucional de publicar y difundir la variación del INPC. Las últimas cifras de la inflación nacional publicadas corresponden a 2015 (180,9%), mientras que por ciudades las estadísticas datan de mayo de 2014.

El Parlamento venezolano continuó con el estudio de la variación de precios y estimó que la inflación al cierre de 2018 fue de 1.698.488,2%, una cifra histórica y un reflejo de la inacción gubernamental frente a la hiperinflación, que cumplió un año sin freno.

Con la inflación acumulada de 2018, Venezuela se colocó entre las tres naciones del mundo con mayor variación de precios en la historia, destacó el presidente de la comisión de Finanzas de la AN, Rafael Guzmán<sup>22</sup>:

*“Ese es el resultado de Miraflores, de los que usurpan y nos están llevando a la tragedia que vive el país y no toman ni una sola medida para resolver los problemas de los venezolanos”.*

En medio de una voraz hiperinflación, el Ejecutivo implementó un proceso de reconversión monetaria que eliminó cinco ceros a la moneda a partir del 20 de agosto<sup>23</sup>. A su vez, decretó seis ajustes salariales a lo largo del año, distribuidos de la siguiente manera: 40% desde enero; 58% en marzo; 154,6% en mayo; 200% en junio;

22. María Ramírez Cabello: Hiperinflación marcó nivel histórico en 2018 al escalar 1 millón 698 mil por ciento [en línea] ©<http://www.correodelcaroni.com/index.php/economia/989-hiperinflacion-marco-nivel-historico-en-2018-al-escalar-1-millon-698-mil-por-ciento> Consulta del 20.01.19.
23. Telesur: ¡Reconversión económica en Venezuela! Inicia funciones el Bolívar Soberano [en línea] ©<https://www.telesurtv.net/news/reconversion-monetaria-bolivar-soberano-petro-venezuela-20180820-0005.html> Consulta del 20.02.19.

5.900% en septiembre con el cambio de cono monetario e implementación de la reconversión, y 150% en diciembre. Como ha sido usual en este proceso político, omitió la discusión tripartita con empleadores y trabajadores para fijar la variación del salario mínimo.

Mientras el salario mínimo al término de 2018 se ubicó en Bs. 4.500, la canasta alimentaria familiar cerró ese año en Bs. 307.905,97, el equivalente a 68,4 salarios mínimos, de acuerdo con las estimaciones del Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM).

La cesta básica familiar, que incluye servicios y gastos en categorías como educación, vivienda, vestido y salud para una familia de cinco miembros, alcanzó a Bs. 464.951,41, de modo que una familia venezolana requería 3,4 salarios mínimos al día o 103,3 salarios mínimos al mes para cubrirla.

En un intento por contrarrestar el impacto de los ajustes salariales, de fuerte peso a partir de la reconversión de la moneda nacional, el gobierno asumió el pago de salarios de los trabajadores de la empresa privada desde septiembre, para lo cual era necesario que los trabajadores y empleadores se registraran en un sistema gubernamental denominado “Patria”. Dijo Nicolás Maduro en septiembre de 2018:

*“Hoy comenzamos a pagar la nómina complementaria de la empresa privada del país y se está cumpliendo, tengo pruebas en la mano, cobrando por Carnet de la Patria, que se lo ha sacado todo el mundo, hasta gente opositora que ahorita están muy felices”<sup>24</sup>.*

Sin embargo, los retrasos en el desembolso del subsidio presidencial fueron recurrentes y generaron descontento, en vista de la pérdida diaria del poder adquisitivo.

2018 fue un año récord de protestas, con las manifestaciones laborales en el primer lugar, de acuerdo con

24. Reporte Confidencial: Maduro: Comenzamos a pagar la nómina de la empresa privada a través del Carnet de la Patria [en línea] @<http://www.reporteconfidencial.info/noticia/3315682/maduro-comenzamos-a-pagar-la-nomina-de-la-empresa-privada-a-traves-del-carnet-de-la-patria/> @ Consulta del 23.01.19.

el balance del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)<sup>25</sup>, que precisó que las protestas lideradas por los trabajadores abarcaron 45% del total, con 5.735 reclamos documentados.

Los trabajadores del sector salud realizaron 2.525 manifestaciones, mientras que los del ramo de educación lideraron 1.722 reclamos. Estos fueron los gremios que reportaron la frecuencia más alta de protestas durante todo el año. Indicó la ONG:

*“Destaca la demanda de reivindicaciones salariales adecuadas para cubrir las necesidades básicas, pese a los seis ajustes salariales decretados por el Ejecutivo en 2018. La hiperinflación que atraviesa el país diluye cualquier capacidad adquisitiva del salario”<sup>26</sup>.*

El OVCS explicó que las principales exigencias también estuvieron ligadas al respeto a las contrataciones colectivas y condiciones para ejercer sus funciones, entre ellas, infraestructura e insumos:

*“Las consecuencias de esta situación se reflejan en la búsqueda de otras fuentes de ingresos, incursión en labores informales, cambio de patrones de consumo, dependencia de los beneficios del Estado y fuga de talento”.*

En mayo, trabajadores del Ministerio de Salud adscritos a los centros asistenciales de los Valles del Tuy, estado Miranda, protestaron a las afueras del hospital de Ocumare denunciando que viven en pobreza extrema, considerando que su salario representaba para la fecha apenas 3,5% de la canasta alimentaria familiar. *“No tenemos para comprar medicinas ni pagar transporte, mucho menos para vestirnos.*

25. María Ramírez Cabello: Bolívar fue el segundo estado con mayor número de protestas en un 2018 récord en conflictividad social [en línea] @<http://www.correodelcaroni.com/index.php/politica/1076-bolivar-fue-el-segundo-estado-con-mayor-numero-de-protestas-en-un-2018-record-en-conflictividad-social> Consulta del 23.01.19.

26. Ídem.

*Estamos en una situación de sobrevivencia”, lamentó José Serrada, presidente del Colegio de Profesionales de la Enfermería del estado Miranda*<sup>27</sup>.

A mediados de año, específicamente el 25 de junio, el gremio de enfermeras protagonizó incesantes protestas para exigir aumentos salariales e insumos médico-quirúrgicos. La manifestación se transformó en la huelga más intensa bajo el gobierno de Nicolás Maduro y se prolongó por más de tres meses.

Un paro se cumplió en 25 centros de salud de Caracas, así como en centros asistenciales de 20 estados del país. Expresó Ana Rosario Contreras:

*“Lamentablemente, el gremio de enfermería va a tener que buscar otra cosa que hacer, porque no somos voluntarias haciendo labor social (...) Hemos hecho consultas y 60% de los enfermeros en Caracas estamos decididos a dejar nuestros cargos si no hay ninguna respuesta por parte del gobierno”*<sup>28</sup>.

El sueldo mensual de las enfermeras, la mayoría empleada en el sector público, promediaba entonces menos de un dólar a la tasa de cambio del mercado de remesas de 2.200.000 bolívares por divisa estadounidense. Eso no alcanza para comprar ni un kilo de café o un cartón de huevos, reseñó la agencia de noticias Reuters<sup>29</sup>.

Trabajadores de centros asistenciales como el Hospital Clínico Universitario y el J. M. de los Ríos denunciaron la entrega de cajas de alimentos subsidiados por el gobierno, bajo el programa de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), en coincidencia con el inicio de las protestas por mejoras salariales. *“Nos quieren callar la boca con una caja CLAP (...) Los enfermeros la toman, pero seguiremos en*

27. Rosanna Battistelli: Sueldo del sector salud solo cubre 3,4% de la canasta alimentaria [en línea] <http://elpitazo.info/ultimas-noticias/sueldo-del-sector-salud-solo-cubre-3-4-la-canasta-alimentaria/> Consulta del 20.01.19.

28. Julett Pineda: Enfermeras amenazan con renunciar si Gobierno no le ajusta sus salarios. En: La Voz (tomado de Efecto Cocuyo), 30.06.18, pág. 3.

29. Reuters: Enfermeras en Venezuela amenazan con agudizar paro si Gobierno sigue sin escuchar sus reclamos [en línea] <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Enfermeras-en-Venezuela-amenazan-con-agudizar-paro-si-Gobierno-sigue-sin-escuchar-sus-reclamos-20180702-0086.html> Consulta del 21.01.19.

la lucha. No vamos a dejar que nos callen por dos kilos de arroz”, denunció el 27.06.18 Noé Trujillo, un enfermero del Hospital Universitario de Caracas (HUC) con 15 años de trabajo<sup>30</sup>.

El gremio de enfermeras, que fue respaldado por médicos, odontólogos y pacientes, denunció no solo los bajos salarios sino el crítico suministro de insumos médicos en la red hospitalaria nacional. A la manifestación se sumaron también los enfermeros de la red gubernamental Barrio Adentro, aquejados por el reducido poder adquisitivo del salario y la escasez de insumos y medicinas<sup>31</sup>.

El presidente de la comisión de Desarrollo Social de la AN, José Manuel Olivares, anunció a principios de julio que el Poder Legislativo asumiría “la protección y mediación” del conflicto<sup>32</sup>.

La Federación Médica Venezolana (FMV) decidió en paralelo convocar a un paro nacional hasta que el Ministerio de Salud negociara un nuevo ajuste salarial. Expresó René Rivas, presidente del Colegio de Médicos en el estado Lara:

*“Que el Gobierno sepa que vamos a parar las actividades de forma indeterminada hasta que el Ministerio nos dé la cara. Seguimos peleando con las enfermeras porque ellas también merecen sueldos dignos”<sup>33</sup>.*

Los médicos señalaron que un galeno en servicio en ambulatorios debía devengar 200 salarios mínimos, mientras que el ingreso de los especialistas en formación debía ser de 230 salarios mínimos. Luis Valera, médico del Hospital Dr. Raúl Leoni<sup>34</sup> en San Félix, estado Bolívar, manifestó:

30. La Voz: “Nos quieren callar la boca con una caja CLAP”, advierten las enfermeras del Clínico, 28.06.18, pág. 2.
31. Tal Cual: Trabajadores de Barrio Adentro también se unieron al paro de enfermeros [en línea] @<http://talcualdigital.com/index.php/2018/07/12/trabajadores-barrio-adentro-tambien-se-unieron-paro-enfermeros/> Consulta del 20.01.19.
32. Versión Final: AN mediará el conflicto salarial entre Gobierno y enfermeros venezolanos [en línea] @<http://versionfinal.com.ve/politica-dinero/an-mediara-el-conflicto-salarial-entre-gobierno-y-enfermeros-venezolanos/> Consulta del 20.01.19.
33. Osman Rojas: Médicos se van a paro nacional indefinido [en línea] @<http://www.laprensalarara.com.ve/?p=423734> Consulta del 22.01.19.
34. Jhoalys Siverio: Sector público en Bolívar se une en un mismo clamor por un salario que los salve de la miseria [en línea] @<http://www.correodelcaroni.com> Consulta del 22.01.19.

*“La crisis del sector salud afecta a los educadores, a los trabajadores de las empresas básicas, a todo el país. Estamos dando una demostración de que Ciudad Guayana y Venezuela no se rinden hasta que el Gobierno nacional rectifique en esta política de atropello, hambreadora y que condena a los niños a morir en las puertas de los hospitales porque no hay insumos”.*

En paralelo, protestaron y se declararon en paro los trabajadores administrativos y obreros del Instituto Pedagógico de Caracas (IPC), adscrito al Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. Los empleados exigían una remuneración equivalente a cinco salarios mínimos para la base de los obreros grado 1, así como un *“bono de guerra”*<sup>35</sup>.

Al cumplirse un mes de iniciadas las protestas del sector salud, enfermeras y médicos acudieron en caravana a la Conferencia Episcopal Venezolana (CEV) para entregar un documento y solicitar el apoyo del clero. Moraima Hernández, infectóloga y presidenta de la Sociedad Médica de la Maternidad Concepción Palacios, expresó:

*“Sabemos que a través de las visitas y de las misas, la Iglesia puede llevar el mensaje para que el pueblo entienda que dentro de los ambulatorios y hospitales del país nosotros sufrimos mucho”.*

Cuando las protestas del sector salud cumplían el primero de los más de tres meses de manifestaciones de calle, la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (Fapuv) convocó a un paro de 24 horas por un salario digno *“y por un nuevo modelo económico que garantice los derechos sociales de los venezolanos”*, según explicó la presidenta del gremio, Lourdes Ramírez<sup>36</sup>. Fue el inicio de una serie de protestas de educadores en todos los niveles.

35. La Voz: El personal del Pedagógico se suma a paro de 48 horas. 28.06.18, pág. 13.

36. El Oriental de Monagas: Profesores universitarios convocan paro de 24 horas [en línea] <http://elorientaldemonagas.com/profesores-universitarios-convocan-paro-de-24-horas/> Consulta del 22.01.19.

El vicepresidente de la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (Apuz), Álvaro Soto, informó que 40% de los profesores de la casa de estudios renunciaron debido a la precariedad salarial<sup>37</sup>. Edixon Caldera, profesor en la escuela de Bibliotecología de LUZ, dijo:

*“Ha sido un semestre muy accidentado. No hemos podido dar los contenidos programáticos (...) Los estudiantes tampoco están viniendo, haya paro o no”<sup>38</sup>.*

Los profesores universitarios denunciaron la imposición de tablas salariales definidas unilateralmente, que menoscabaron los contratos colectivos<sup>39</sup>. A nivel escolar fueron recurrentes las protestas de maestros adscritos al Ministerio de Educación así como a gobernaciones, quienes finalmente se declararon en paro en octubre de 2018. Hasta el cierre del año, continuaban en huelga.

Las manifestaciones se hicieron bajo la modalidad de marchas, pancartazos y protestas de brazos caídos. Los docentes de Fe y Alegría protestaron por el retraso en los pagos que, hasta noviembre de 2018, afectaba a más de 15 mil trabajadores, entre docentes y personal obrero y administrativo. El problema era causado por la dilación en el desembolso de recursos del Ejecutivo a la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC)<sup>40</sup>.

Por su parte, Miguel Medina, docente del colegio Fe y Alegría Nueva Guayana, recalcó:

37. Ver en este Informe el Capítulo sobre Derecho a la Educación.
38. Panorama: APUZ: 40% de nuestros profesores se ha ido de la universidad [en línea] <http://www.notizulia.net/zulia/6137-apuz-40-de-nuestros-profesores-se-ha-ido-de-la-universidad.html> Consultado del 22.01.19.
39. Karolay Ordóñez: Gremios universitarios no dejarán las calles hasta tanto no se ajusten las tablas salariales [en línea] <http://www.quepasa.com.ve/seccion/regionales/> Consultado del 22.01.19.
40. Jhoalys Siverio: Docentes del Fe y Alegría protestan contra salarios que no permiten comprar ni un “lingotico de queso” [en línea] <http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/424-docentes-del-fe-y-alegría-protestan-contra-salarios-que-no-permiten-comprar-ni-un-lingotico...> Consultado del 22.01.19.

*“No queremos que nos regalen el sueldo, nos merecemos un sueldo que nos alcance para vivir dignamente, para cubrir alimentos, ropa, medicinas”<sup>41</sup>.*

Los docentes del estado Portuguesa marcharon en noviembre de 2018 y se declararon en paro por 72 horas para exigir al Ministerio derogar el tabulador impuesto por el Ejecutivo. Explicó el secretario general de la Federación de Maestros regional, Pablo Rangel:

*“Con este tabulador hemos salido perdiendo entre 7 y 12 salarios mínimos. Un docente 1 devengaba 5 salarios y ahora gana uno y un poquito más. Un docente 6 cobraba 12 salarios mínimos y ahora, cuando mucho, gana 2. Se produjo una desvalorización bárbara del ingreso de los trabajadores”<sup>42</sup>.*

La crisis salarial fue motivo de protesta nacional. Pese al ajuste salarial de 5.900% a partir de septiembre, el Ejecutivo asumió como política de Estado la imposición de una tabla salarial única para la administración pública, que desconoció los tabuladores salariales establecidos en los contratos colectivos de cada institución. Las protestas se multiplicaron en todo el país.

En Lara, los gremios sindicales del sector público anunciaron una *“megamarcha”* para masificar la lucha por salarios justos, en lo que calificaron como un efecto bola de nieve por la unión de los trabajadores<sup>43</sup>.

El sector público en el estado Bolívar también protestó por más de dos meses para reclamar un salario digno. En las empresas básicas de Guayana el reclamo de los trabajadores confluyó luego del anuncio de la reconversión monetaria y

41. Jhoalys Siverio: “No queremos un salario que nos alcance solo para comprar un producto” [en línea] @<http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/536-no-queremos-un-salario-que-nos-alcance-solo-para-comprar-un-producto> © Consulta del 22.01.19.
42. Mariángel Moro: Educadores de Portuguesa continúan en las calles e iniciaron paro de 72 horas [en línea] @<http://elpitazo.info/los-llanos/la-peticion-de-estudiantes-fue-atajada-con-bombas-y-perdigones/> © Consulta del 22.01.19.
43. Anderson Piña: Trabajadores marcharán hasta la Gobernación de Lara [en línea] @<http://www.elinformador.com.ve/2018/07/13/trabajadores-del-sector-salud-en-lara-marcharan-hasta-la-gobernacion-de-lara-el-proximos-miercoles/> © Consulta del 22.01.19.

la fijación del salario mínimo en Bs. 1.800. La medida hizo que en las industrias de metales se violaran los tabuladores salariales, un mecanismo de estratificación de cargos por rol, méritos y antigüedad. El aplanamiento hizo que la separación de cargos fuera mínima, lo que significó un desmejoramiento salarial.

En octubre el gobierno televisó el supuesto acuerdo en torno a los tabuladores salariales con dirigentes sindicales adeptos al oficialismo agrupados en la Fuerza Bolivariana de Trabajadores (FBT) y la Central Bolivariana de Trabajadores Socialistas (CBTS), un acto que fue tildado por trabajadores y dirigentes sindicales no convocados a este acto como la usurpación de la representación de más de 41 sindicatos de la zona. El acuerdo no esfumó las denuncias por violación de contratos.

Durante una protesta en noviembre, el secretario general de Sintraferrominera, Rubén González, expresó:

*“¿Cómo es posible que deterioren años de lucha? Estamos diciendo al presidente Nicolás Maduro que se equivocó con los trabajadores, cuyos beneficios son intangibles e irrenunciables. No es que estamos saboteando al gobierno, sino reclamando nuestros derechos”.*

Días después de esta manifestación, Rubén González fue encarcelado<sup>44</sup>.

Aroldo Brito, trabajador de Venalum, en medio de la incesante jornada de manifestaciones públicas expresó:

*“Nosotros no estamos pidiendo que nos coloquen una coma más en ese contrato; simplemente que, partiendo del salario mínimo nacional, sean corridas las tablas como siempre se ha hecho”<sup>45</sup>.*

44. María Ramírez Cabello: Trabajadores rechazan pago de bonificación de fin de año fraccionado y sin claridad sobre fórmula de cálculo [en línea] <http://www.correodelcaroni.com/index.php/laboral/233trabajadoresrechazanpagodebonificaciondefindeañofracionadoyinclaridadsobreformulade...> Consulta del 22.01.19.

45. Rosanny Matthey: Trabajadores no abandonan lucha por sus beneficios [en línea] <https://primicia.com.ve/> Consulta del 22.01.19.

Tanto en la industria del aluminio como en las productoras estatales de briquetas, como protesta, los trabajadores impidieron el despacho de productos.

Al incumplimiento de los tabuladores salariales se sumó el orden de Nicolás Maduro de pagar los salarios a los empleados públicos de forma semanal durante octubre y noviembre. La bonificación de fin de año también fue fraccionada.

Los trabajadores de Corpoelec protestaron y se declararon en paro nacional para presionar ajustes salariales<sup>46</sup>. Los trabajadores del Metro de Valencia reclamaron el inicio de la discusión del segundo contrato colectivo, planes de salud, transporte y un plan de inversión. También manifestaron los trabajadores del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), así como los de Cantv, Movilnet, Conferry y Pdvs, para exigir mejores salarios.

Los trabajadores del Seniat retaron al superintendente José David Cabello a vivir con sus sueldos, en rechazo a los bajos ingresos mensuales. *“Hemos entregado cinco comunicaciones explicando nuestras razones y pidiéndoles que se reúnan con nosotros y jamás ha sido posible”*, se quejó una trabajadora durante una protesta a las afueras de la sede de Caracas el 5 de diciembre<sup>47</sup>.

En algunas dependencias gubernamentales como la expropiada distribuidora de alimentos en el estado Bolívar, Friosa, y la Corporación de Servicios Patrióticos, adscrita a la Alcaldía del municipio Caroní, los trabajadores denunciaron incumplimiento en los pagos de salarios por hasta cuatro meses. El trabajador Jorge Suárez señaló que la institución atribuye la cesación de pagos a la ausencia en los puestos de trabajo:

*“Todos los días nos dicen que tenemos que esperar, que hay que hablar con el alcalde, y así nos tienen... Nosotros*

46. Nashua López: Trabajadores de Corpoelec en Valencia exigen aumentos salariales [en línea] <http://www.notitarde.com/trabajadores-de-corpoelec-salarios/> Consulta del 22.01.19.

47. La Voz: Solicitan a José David Cabello que viva con sueldo de trabajadores del Seniat. 06.12.18, pág. 2.

*tenemos familias que mantener y queremos que se nos cancele lo que nos deben*<sup>48</sup>.

En la Hidrológica del estado Bolívar, la secretaria general de la organización sindical, Noris Cordero, denunció que trabajadores tercerizados contratados bajo la figura de cooperativas tenían dos años sin cobrar salarios, a septiembre de 2018. *“Se está cometiendo el delito de estafa al no cancelar los trabajos realizados”*, puntualizó<sup>49</sup>.

Un nuevo problema aquejó a la masa laboral durante 2018: la falta de dinero en efectivo para cubrir gastos fijos, como el transporte público. Esta dificultad, originada por la voraz hiperinflación, hizo que la inasistencia laboral escalara e iniciara el año en 30% aproximadamente. La situación obligó a su vez a una reducción de horarios y beneficios, a la par del abandono de los puestos de trabajo<sup>50</sup>.

Rita Betancourt, presidenta de la Cámara de Comercio en Lara, afirmó que los comerciantes tuvieron que reorganizar su organigrama ante el ausentismo y la reducida posibilidad de mantener la nómina completa. *“Ahora se quedan solo con los departamentos indispensables para el funcionamiento de la empresa”*, dijo.

En el Hospital Central de San Cristóbal, estado Táchira, el director central, Renny Cárdenas, llamó la atención en torno al ausentismo y abandono de los cargos en todas las áreas, incluyendo la médica, debido a los bajos salarios y el aumento y déficit del transporte:

*“Es que se ha incrementado de forma tal que el sueldo se va solo en pagar el pasaje y ni siquiera alcanza para cubrir los gastos diarios de comida, vestido y educación (...) La gente está trabajando para llegar al trabajo y esto está*

48. Rossany Matthey: Denuncian suspensión de pago en Servicios Patrióticos [en línea] <https://primicia.com.ve/denuncian-suspension-de-pago-en-servicios-patrioticos/> Consulta del 15.01.19.

49. José González Moreno: Denuncian dos años sin cobrar en HidroBolívar [en línea] <https://primicia.com.ve/denuncian-dos-anos-sin-cobrar-en-hidrobolivar/> Consulta del 15.01.19.

50. Roselis de Leca: Inasistencia laboral se ubica en 30% [en línea] <http://www.laprensalar.com.ve/?p=407183> Consulta del 20.01.19.

*conduciendo a que el personal de enfermería, bioanálisis, licenciados y el personal administrativo, historias médicas, obreros, camareros, vigilantes, no puedan llegar o abandonen*<sup>51</sup>.

En Guayana, dirigentes sindicales de la empresa Aluminios del Caroní S.A. (Alcasa) denunciaron la intención de las estatales de determinar como *“ausencia injustificada”* la inasistencia de trabajadores debido al déficit de transporte. El secretario de cultura y propaganda del Sindicato de Trabajadores de Alcasa (Sintralcasa), Miguel Eckar, denunció que la empresa entregaría semanalmente un informe al Ministerio del Trabajo con el reporte de ausencias a fin de que la Inspectoría del Trabajo avalara la calificación de despido<sup>52</sup>.

*“Los jefes pretenden que uno camine largas distancias para ir al trabajo y no buscan la forma de solventar el problema del transporte”*, denunció Yessika Díaz, delegada de prevención de Corpoelec en Guayana, quien fue suspendida y sin cancelación de salarios por ausentarse de la jornada laboral<sup>53</sup>.

En el Hospital Dr. Patrocinio Peñuela Ruiz, adscrito al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), estimaron que 300 empleados habían renunciado, lo que obligó a redoblar turnos. El déficit de personal se estimó a mediados de enero en 70%<sup>54</sup>.

La falta de efectivo que generó una disparidad de precios de los alimentos, conforme a la modalidad de pago en papel moneda u operación electrónica, provocó que la masa laboral reclamara la cancelación de sus salarios en efectivo. Fue una propuesta de los trabajadores de las empresas básicas de Guayana.

51. Pablo Eduardo Rodríguez: “Bajos salarios y fallas en transporte afectan desempeño laboral en el HC” [en línea] <https://lanacionweb.com/regional/bajos-salarios-y-fallas-en-transporte-afectan-desempeno-laboral-en-el-hc/> Consulta del 20.01.19.
52. José González Moreno: Eckar: Alcasa está a punto de cierre técnico [en línea] <https://primicia.com/> Consulta del 22.01.19.
53. Rosanny Matthey: Suspenden a trabajadores de Corpoelec por no asistir a la empresa [en línea] <https://primicia.com/> Consulta del 22.01.19.
54. Yalimar López: Trabajadores del IVSS inician plan de contingencia [en línea] <https://lanacionweb.com/regional/trabajadores-del-ivss-inician-plan-de-contingencia/> Consulta del 20.01.19.

Por su parte, los trabajadores de la estatal cementera de Guanta, en el estado Anzoátegui, pidieron que las remuneraciones fueran igualadas a la escala salarial de la Fuerza Armada, en vista de la hiperinflación y la imposibilidad de cubrir gastos básicos como la canasta alimentaria, en un contexto productivo en declive<sup>55</sup>.

El retraso en el desembolso de recursos por parte de la Tesorería Nacional también afectó el pago de salarios a los trabajadores, principalmente en gobernaciones y alcaldías. Fue el caso de la Gobernación de Mérida, que al 15 de julio carecía de disponibilidad financiera para pagar sueldos. Según informó el director de Recursos Humanos del Ejecutivo regional, Aquiles Marciano,

*“hasta la presente fecha no hemos recibido ningún decreto ni aporte por parte de la Tesorería Nacional para realizar dicha cancelación, así como el pago de los docentes y jubilados, el cual estaba previsto para el 10 de este mes”<sup>56</sup>.*

Denuncias similares se repitieron en otros entes estatales. Pese a las decenas de protestas frente a las Inspectorías, no hubo respuesta por parte del Ministerio del Trabajo en torno a la vulneración de derechos laborales y el descalabro salarial. En el seno de los trabajadores surgió la creación de la Intersectorial de Trabajadores de Venezuela, un movimiento para unir y recomponer los reclamos laborales.

## DERECHOS COLECTIVOS

### DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

2018 fue, al igual que 2017, un año de total opacidad en la información oficial en lo referido a indicadores en materia de libertad sindical y negociación colectiva. El Mpppst no

55. Notiespartano: Se agrava situación cementera en Anzoátegui, denuncian trabajadores [en línea] @<https://notiespartano.com/2018/07/10/se-agrava-situacion-cementera-en-anzoategui-denuncian-trabajadores/>@ Consulta del 22.01.19.
56. Mérida Digital: No hay recursos para pagar quincena a trabajadores de la Gobernación de Mérida [en línea] @<http://merida-digital.com.ve/no-hay-recursos-para-pagar-quincena-a-trabajadores-de-la-gobernacion-de-merida/>@ Consulta del 22.01.19.

actualiza los indicadores sobre “*derecho colectivo*” de su página web desde 2016<sup>57</sup>, cuando señala que se homologaron 304 convenciones colectivas<sup>58</sup>; un descenso abrupto en comparación al año anterior cuando, según la Memoria del Mpppst, se habría homologado el doble de convenciones colectivas (628)<sup>59</sup>.

Desde 2004 la tendencia de convenciones colectivas homologadas ha ido en declive. Entre 1995 y 2004 fueron homologadas 5.367 convenciones colectivas, un promedio de 536 por año. En contraste, entre 2005 y 2016 la cantidad total fue de 5.460, con un promedio de 455 convenciones homologadas por año, en su mayoría del sector privado.

Al cierre de este informe no existía información oficial disponible correspondiente a 2018, como no la hubo para 2017. Sin embargo, en el 171 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Audiencia celebrada en Bolivia el 14.02.19 sobre derechos laborales y libertad sindical en Venezuela, en la cual participó Provea en representación de la sociedad civil, hubo proyección de cifras por parte del viceministro para el Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social del Mpppst, José Ramón Rivero, mediante las cuales informó que “*en el período comprendido entre 2013 y 2018 se firmaron 359 convenciones colectivas en el sector público y 1.857 convenciones colectivas en el sector privado*” para un total de 2.216 convenciones colectivas suscritas en los últimos seis años, 83,8% en el sector privado y apenas 16,2% en el sector público.

Entre las reclamaciones contractuales de 2018 destacan los docentes venezolanos en su exigencia de un salario acorde con su preparación académica y tomando en consideración la inflación, incluyendo una contratación

57. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DEL TRABAJO [en línea] <<http://www.mpppst.gov.ve/mpppstweb/index.php/derecho-colectivo/>> Consulta del 22.01.19.
58. Ídem [en línea] <<http://www.mpppst.gov.ve/mpppstweb/wp-content/uploads/2016/11/Convenciones-Colectivas-Homologadas.pdf>> Consulta del 17.06.2018.
59. PROVEA [en línea] <<http://www.derechos.org/pw/wp-content/uploads/Derechos-Laborales.pdf>>

colectiva justa<sup>60</sup> que además integre a los docentes jubilados y pensionados<sup>61</sup>. En ese sentido, el Comando Intergremial de Educadores denunció la disolución y la eliminación de facto de la convención colectiva con la cancelación de sueldos lineales, según denunciaron los representantes de Sinprotec, Colegio de Licenciados, Sitraenseñanza, Fenatev, Fetrasined, Colegio de Profesores y Aproupel<sup>62</sup>. Asimismo, el 16.11.18, personal administrativo y docente de la red Fe y Alegría se concentró para realizar recorridos en los diferentes planteles a fin de dar a conocer la *“violación del contrato colectivo”*; sin embargo, se aclaró que los estudiantes no han dejado de ver clases por esta razón<sup>63</sup>.

Otro sector activo por el derecho a la negociación colectiva fue el de la salud, denunciando además el acoso laboral por parte de los directivos de los centros de salud al exigir sus derechos<sup>64</sup>. Al respecto, Douglas León Natera, presidente de la FMV, calificó de *“mamotreto”* lo planteado por el Ministerio para las escalas salariales de los médicos sin considerar las primas contractuales que suman al salario<sup>65</sup>. En ese mismo orden, el gremio de enfermeras rechazó la contratación colectiva firmada por Fenasirtrasalud, debido a que no favorece a los trabajadores, y tildan de patronal a dicho sindicato, simpatizante del Gobierno.

En cuanto a las denuncias del sector eléctrico para impulsar la firma de la convención colectiva, trabajadores de Corpoelec manifestaron que el salario que ganan *“no alcanza ni para un cartón de huevos”*. Siendo así, se aliaron con otras empresas del Estado y el 01.08.18, trabajadores de Cantv, Movilnet y Corpoelec protestaron en la avenida Libertador de Caracas, exigiendo a las autoridades

60. Correo del Caroní: Docentes regionales marcharon para exigir a Justo Noguera que adelante discusión del contrato colectivo, 23.01.18.

61. La Voz: Docentes reclaman dinero, 22.03.18.

62. El Pitazo: Gremio docente en Aragua denuncia disolución de facto de convención colectiva. 13.09.18.

63. Primicia: Denuncian violación de contrato en Fe y Alegría. 17.11.18.

64. La Verdad de Monagas: Sindicato de salud exige recursos para cancelar beneficios laborales. 24.05.18.

65. León Natera: El Gobierno acaba con la contratación colectiva de trabajadores de la salud. En: El Carabobeño, 08.09.18.

“atención”, al pedir que sea firmado un nuevo contrato colectivo en el que se actualicen los beneficios sociales, como “*jubilaciones, HCM, útiles escolares y plan funerario*”. Aseguraron que se mantendrían en pie de lucha hasta alcanzar las reivindicaciones salariales para los trabajadores agremiados en 42 organizaciones sindicales en todo el país<sup>66</sup>.

El histórico movimiento sindical de las empresas básicas de Guayana cumplió 43 días de protesta continua en rechazo a los acuerdos firmados en Caracas por la vicepresidenta del gobierno de facto, Delcy Rodríguez; Tareck El Aissami; el presidente de Futpv, Wills Rangel; el ministro del Trabajo, Eduardo Piñate, y el ministro de Petróleo y de PDVSA, Manuel Quevedo, con representantes de sindicatos paralelos y patronales, quienes, en sus palabras, no tienen facultades para representar a los trabajadores. Mientras que los sindicatos formales no fueron convocados<sup>67</sup>.

## DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL

De acuerdo con las cifras publicadas por el Mpppst, actualizadas en su página web hasta 2016<sup>68</sup>, en el lapso comprendido entre 2000 y 2016 se registraron 6.333 organizaciones sindicales, de las cuales 97 se habrían constituido formalmente en 2016. Esto indicaría una caída drástica en relación con el promedio de los últimos 17 años, equivalente a 372 sindicatos registrados por año.

Al cierre de este informe no existía información oficial disponible correspondiente a 2018, como no la hubo para 2017; no obstante, en el 171 período de sesiones de la CIDH, en Audiencia celebrada en Bolivia el 14.02.19 sobre derechos laborales y libertad sindical

66. El Pitazo: Trabajadores del Estado exigieron la firma de un nuevo contrato colectivo. 02.08.18.

67. La Voz: Trabajadores de Guayana rechazan acuerdo firmado “por una élite” en Caracas, 18.10.18.

68. MPPPST [en línea] <<http://www.mpppst.gob.ve/mpppstweb/wp-content/uploads/2016/11/Organizaciones-Sindicales-Registradas-de-%C3%81mbito-Nacional-y-Local.pdf>> Consulta del 18.10.18.

en Venezuela, hubo proyección de cifras por parte del viceministro para el Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social del Mpppst, José Ramón Rivero; mediante las cuales informó que:

*“en el período comprendido entre 2000 y 2018 se registraron en el MPPPST un total de 6.560 organizaciones sindicales”.*

Si entre 2000 y 2016 se registraron, como se señala, 6.333 organizaciones sindicales, y entre 2000 y 2018 el total sería de 6.560, entre 2017 y 2018 se registraron 227 sindicatos, a un promedio de 113 sindicatos anuales, un descenso notable si se contrasta con el promedio anterior de 372 sindicatos registrados por año.

Entre las denuncias particulares sobre violaciones a la libertad sindical destacan las acciones y reclamos de los obreros, empleados y enfermeros del sector salud, quienes agobiados por bajos sueldos y pésimas condiciones laborales, el 07.02.18 intentaron marchar hacia la sede de la Defensoría del Pueblo, pero funcionarios militares y policiales los cercaron y les impidieron realizar su manifestación. Ni siquiera los dejaron concentrarse. Amenazaron con la cárcel al dirigente sindical Pablo Zambrano<sup>69</sup>.

Las protestas convocadas por los gremios de enfermeras continuaron durante el año y en julio más de 500 mil trabajadores de la salud en 20 estados del país se incorporaron a un paro en reclamo de mejores beneficios laborales<sup>70</sup>. Más de 5.000 bioanalistas de todo el país se adhirieron al paro indefinido en reclamo por mejores condiciones salariales y la dotación de insumos a los centros asistenciales a escala nacional<sup>71</sup>.

Ese mismo mes, el Colegio de Enfermería del estado Anzoátegui denunció la detención de tres de sus compañeras enfermeras del hospital Luis Razzetti de la región.

69. La Voz: GNB impidió manifestación de trabajadores de la salud. 08.02.18.

70. El Universal: Enfermeras de distintos estados seguirán en paro. 01.07.18.

71. Diario Qué Pasa: Bioanalistas de todo el país se unieron al paro indefinido. 04.07.18

Informaron que funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) las aprehendieron el viernes 5 de octubre después de recibir una citación para rendir declaraciones. El gremio llamó a todos los enfermeros de Venezuela a no quebrar la lucha sindical y a defender los derechos sin miedo<sup>72</sup>.

Como consecuencia de la crisis del sector se incrementó el éxodo de enfermeros jóvenes, entre 18 y 35 años de edad, quienes migran principalmente a otros países de la región como Chile, Ecuador y Colombia; lo cual hace que los servicios de salud se queden solos. 60% de los sueldos lo utilizan en el pago de transporte hasta el sitio de trabajo, siendo muy poco lo que queda para alimentación, servicios y medicinas<sup>73</sup>.

En septiembre el gremio de enfermeras cumplió 84 días de paro. La protesta se inició en exigencia de un salario digno, pues las paupérrimas quincenas que recibían no alcanzaban ni para comprar el jabón de lavar sus uniformes. A pesar del aumento salarial aprobado por el gobierno, donde las incluyeron, no fueron incorporados todos los beneficios que durante años habían logrado con las contrataciones colectivas. Todo lo unificaron en ese salario<sup>74</sup>.

La presidenta del Colegio de Caracas, Ana Rosario Contreras, denunció en rueda de prensa del 21.12.18 la destitución de varios de sus compañeros que participaron en las protestas que se realizaron desde junio en varios estados del país exigiendo mejores salarios y denunciando múltiples irregularidades en el sector. Expresó que los trabajadores de la salud que aún permanecen en sus puestos de trabajo han sido *“fuertemente agredidos”* por representantes del IVSS, quienes supuestamente se han valido de cualquier excusa para botar a los empleados. Indicó también que fueron destituidos otros 12 en el estado Lara y que *“además hicieron renunciar de manera forzosa a la licenciada Jennifer Serpa”* a

72. Efecto Cocuyo: Tres enfermeras son detenidas por el Cicpc luego de protestas laborales en Anzoátegui. 07.10.18.

73. El Nacional: Por bajos sueldos el Hospital Central se queda sin enfermeros. 01.02.18.

74. 74 Correo del Caroní: Enfermeras en Bolívar continúan protesta iniciada hace 84 días contra desmejoras salariales. 20.09.18.

su cargo en el hospital donde trabajaba, por “*ser una de las líderes*” de las protestas en ese estado. Aseguró también que tiene reportes de “*procedimientos de destitución*” contra sus colegas en estados como Trujillo y Varga<sup>75</sup>.

Otros sectores donde hubo movilizaciones relevantes de trabajadores ocasionadas por violaciones a la libertad, fueron el del transporte, con énfasis en el Distrito Capital y zonas interurbanas del Estado Miranda<sup>76</sup>; los docentes, con paros universitarios cumplidos en 95% de las casas de estudio del país<sup>77</sup>; el sector eléctrico, con paros de actividades convocados por los trabajadores de Corpoelec, motivados por los bajos sueldos que padecen y acatados por al menos 90 % de los empleados de esta corporación del Estado<sup>78</sup>.

## HOSTIGAMIENTO Y JUDICIALIZACIÓN DE DIRIGENTES SINDICALES

Desde 1999 aproximadamente 150 sindicalistas han sido sometidos a juicios penales. Algunos han sido juzgados en libertad, pero bajo régimen de presentación periódica. Varios de ellos llevan más de siete años en régimen de presentación ante tribunales. Pero además tienen otras restricciones como la no libertad de tránsito por el país, la prohibición de salida al exterior e incluso el no poder participar en concentraciones o protestas ni siquiera en las empresas donde fueron elegidos como representantes sindicales. Entre noviembre y diciembre de 2018 un total de 16 sindicalistas fueron encarcelados, acusados de delitos como agavillamiento, violación de zonas de seguridad, instigación a delinquir, impedimento y coacción al trabajo, ataque al centinela, ultraje al centinela y ultraje a la Fuerza Armada, entre otros<sup>79</sup>.

75. Efecto Cocuyo: Contreras denuncia despido de enfermeras en Caracas, Vargas, Lara y Trujillo. 21.12.18.

76. La Voz: Paro en Guatire. 27.04.18.

77. Tal Cual: Paro universitario de 48 horas se cumplió en 95% según Papuv. 13.07.18.

78. La Calle: Paro de trabajadores de Corpoelec se cumplió en 90%. 23.07.18.

79. Todos los sindicalistas encarcelados pertenecen a las empresas básicas de Guayana del sector metalúrgico, empresas del Estado, y las protestas por las cuales fueron detenidos se relacionan con reclamaciones de cumplimiento de las convenciones colectivas.

Durante más de 10 años Provea ha venido dejando constancia en sus informes anuales de cómo, tanto en el gobierno de Chávez como en el de Maduro, se configuró un andamiaje jurídico para criminalizar el ejercicio de la libertad sindical y el derecho a la manifestación, a huelga y a la opinión. Reglamentos y leyes como el Código Penal, la Ley de Seguridad de la Nación, la Ley Especial contra el Acaparamiento y el Boicot, el Código de Justicia Militar e incluso sentencias del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) constituyen un cerco jurídico que obstaculiza y genera riesgos a la libertad de toda persona que se proponga exigir y defender derechos. La labor sindical en sí misma implica organizar, aupar y promover luchas para la defensa y conquista de derechos laborales.

El 29.11.18 nueve trabajadores de la empresa Ferrominera fueron detenidos por efectivos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcm), un organismo policial adscrito al Ministerio de la Defensa. Los trabajadores realizaban una protesta exigiendo el cumplimiento de la convención colectiva. Fueron presentados en tribunales y se les privó de libertad, ordenando el juez que fueran reclusos en El Dorado, una cárcel de alta peligrosidad. Los presos sociales que se encuentran reclusos en esa cárcel, en solidaridad con los trabajadores, se opusieron a que fuesen ingresados en ese lugar. El gobierno se vio obligado a llevarlos a los calabozos de Guaiparo, en Puerto Ordaz, un retén policial administrado por la Gobernación del estado Bolívar. Los trabajadores encarcelados son Pedro CALZADILLA, Alexis PERDOMO, Douglas ÁLVAREZ, Endry PERDOMO, Jodney MONSALVE, Jairo GUILLÉN y Nino PERDOMO. Fueron imputados por los delitos de traición a la patria, agavillamiento, restricción a la libertad de trabajo y daño a la nación.

El 14.12.18 cuatro trabajadores de la empresa estatal metalúrgica Venalum fueron detenidos igualmente por funcionarios de la Dgcm. Fueron presentados ante un tribunal que dictó medida privativa de libertad, ordenando que fuesen reclusos en La Pica, estado Monagas, una cárcel de alta peligrosidad. Para enero de 2019 no habían sido trasladados y se encontraban privados de libertad en los calabozos de ese

organismo policial adscrito a la Fuerza Armada.

El 29.11.18 fue detenido el dirigente sindical Rubén Darío GONZÁLEZ ROJAS, secretario general de Sintraferrominera<sup>80</sup>. Tiene 34 años laborando para la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) Ferrominera del Orinoco. Fue privado de libertad en la población de Anaco, estado Anzoátegui. González se desplazaba junto a un grupo de 60 trabajadores de la empresa, quienes habían participado el 28.11.18 en una protesta en la ciudad de Caracas. Los vehículos donde regresaban a Ciudad Guayana fueron interceptados por aproximadamente 20 funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y 10 de la Dgcm. El resto de los trabajadores fueron puestos en libertad a las pocas horas, pero se dejó detenido a González porque supuestamente tenía una orden de detención del 18.08.18 solicitada por la Fiscalía Militar N° 43 de Ciudad Bolívar, bajo la dirección de la capitana Karelis Núñez, por la presunta comisión de los delitos de ataque al centinela, ultraje al centinela y ultraje a la Fuerza Armada.

El viernes 30 de noviembre en horas de la tarde fue presentado ante el tribunal de control militar con sede en la ciudad de Maturín, estado Monagas. Procesado en el Tribunal Militar Décimo Quinto de Control del estado Monagas<sup>81</sup>. Se le imputaron los delitos de *“ultraje al centinela, a la bandera y a la Fuerza Armada”*, conforme a lo previsto en los artículos 501, 502, 504 y 505 del Código de Justicia Militar.

La detención, encarcelamiento y juzgamiento por tribunales militares del sindicalista Rubén González se da en un contexto de detenciones arbitrarias sistemáticas realizadas contra personas críticas al gobierno o que reclaman derechos, y como parte de la política de Estado contra la dirigencia sindical disidente. Según Pablo Zambrano, secretario ejecutivo de Fetrasalud, González habría sido torturado:

*“Una vez más Nicolás Maduro viola los derechos humanos. Cuando un gobierno permite ese tipo de cosas,*

80. Identificado el sindicato con las siglas Sintraferrominera.

81. Causa N° FM 43053-2018.

*vemos el talante antidemocrático. No le importa torturar a un ciudadano. Rubén es cualquiera de nosotros, cualquier persona que levanta la voz*<sup>82</sup>.

En particular en el caso de Rubén González, desde hace más de siete años hay una persecución constante por su consecuente labor en defensa de los derechos laborales. En agosto de 2009 los trabajadores de Sintraferrominera organizaron una huelga pacífica por incumplimiento de la convención colectiva. Transcurrido un mes González fue detenido por presuntos delitos durante la huelga, encarcelado por 15 meses, procesado durante cinco años con innumerables incidencias procesales e irregularidades que retardaban el curso del procedimiento y finalmente, en 2014, se decretó libertad plena al considerar que era inocente de todos los cargos que le imputaron por dirigir una huelga de trabajadores en la empresa Ferrominera<sup>83</sup>. En 2018 es nuevamente encarcelado y procesado bajo la jurisdicción militar.

Otro caso a destacar es el del dirigente sindical Carlos NAVARRO, presidente de la Central de Trabajadores Alianza Sindical Independiente de Venezuela (ASI Venezuela). El 29.08.2018, la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA), expresión continental de la Confederación Sindical Internacional (CSI), la más grande del mundo, manifestó:

*“(...) su profunda preocupación ante el creciente cuadro de hostigamiento y amenazas al compañero Carlos Navarro, presidente de la Central Sindical ASI Venezuela, quien desde hace varios días está sufriendo un cuadro de persistente seguimiento por parte de varios individuos no identificados, quienes han hecho demostraciones ostensivas de agresividad contra el compañero Navarro, otras/os compañeros/as de ASI y sus familiares*<sup>84</sup>.

82. El Nacional: Denuncian que Rubén González fue torturado en La Pica. 02.12.18.
83. La sentencia fue dictada por el Juzgado Vigésimocuarto (24°) de primera Instancia en funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, a cargo de la jueza Blanca Pacheco.
84. Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas- Confederación Sindical Internacional (CSA-CSI) [en línea] <<http://csa-csi.org/Include/ElectosFileStreaming.asp?FileId=4632>> Consulta del 09.02.19.

Mediante comunicación dirigida al ministro del Mpppst, Eduardo Piñate, y suscrita por el secretario general de la CSA, Víctor Báez Mosqueira, la referida confederación continental expresó que dicha situación es del conocimiento del despacho del viceministro del Trabajo, la Fiscalía General de la República, el Cicpc y el Ministerio de Interior y Justicia. Sin embargo, eso no detuvo las agresiones ni se identificó a los responsables de tales actos.

La CSA solicitó a las autoridades competentes adoptar urgentemente todas las medidas necesarias a fin de garantizar la integridad personal y los derechos humanos que como dirigente sindical tiene Navarro, así como los demás dirigentes de la Central ASI Venezuela y sus familiares. Igualmente, conminó a realizar las investigaciones pertinentes para identificar a los responsables materiales e intelectuales de tales agresiones y aplicar las disposiciones administrativas y penales a que haya lugar.

No obstante, el hostigamiento no cesó y en diciembre de 2018 Navarro se vio obligado a salir del país luego de una intensa persecución por parte de funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin).

## **LA OIT: QUEJAS Y ACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENCUESTA**

En un período de 20 años (1980-1999) la dirigencia sindical venezolana acudió —a través del mecanismo de queja formal— ante el CSL-OIT en 28 ocasiones, para denunciar violaciones al derecho a la libertad sindical por parte del Estado venezolano. Mientras que en un período de 19 años (2000-2018), las organizaciones sindicales presentaron 36 quejas ante el CSL por violaciones a la libertad sindical cometidas por el Estado. Entre 2000 y 2018 se ha ejercido el mayor número de quejas ante el CSL-OIT por parte de las organizaciones sindicales venezolanas.

En el período que abarca este informe, de acuerdo con el sistema de información en línea de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Normlex, las organizaciones

sindicales venezolanas solo presentaron quejas ante el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (CLS-OIT), hasta 2016<sup>85</sup>. No obstante, el Sindicato Nacional de Funcionarios de Carrera Legislativa y Trabajadores de la AN (Sinfucan) informó públicamente el 01.11.17 que a través de la Confederación de Trabajadores Legislativos de las Américas y el Caribe (Contlac) introdujo ante el CLS-OIT una queja contra el Estado venezolano por violación del derecho a no discriminación política de los trabajadores de la AN por parte del Ejecutivo, del derecho a la negociación colectiva y a la libertad sindical<sup>86</sup>. Por otro lado, sin ser una queja formal, las centrales sindicales Unión Nacional de Trabajadores (Unete), la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la Confederación de Sindicatos Autónomos (Codesa) y la Confederación General del Trabajo (CGT) notificaron por escrito a la OIT sobre las amenazas continuas del gobierno en el marco de la elección de la ANC.

Cuadro N° 1  
Quejas presentadas ante la OIT

Período	N°
1980 - 1999	28
2000 - 2018	36

Fuente: Base de datos OIT. Elaboración propia<sup>87</sup>

Una tercera queja no registrada por el sistema Normlex posterior a 2016, ya no de 2017 sino de 2018, corresponde a la denuncia realizada por la CTV el 30 de noviembre, exigiendo la liberación del sindicalista Rubén González y de otros dirigentes detenidos<sup>88</sup>.

85. Ídem [en línea] <<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:20030::FIND:NO::>> Consulta del 13.02.19.

86. ASAMBLEA NACIONAL [en línea] <[http://www.asambleanacional.gov.ve/noticias/\\_sinfucan-consigno-recurso-de-queja-contra-el-estado-venezolano-ante-la-oit->](http://www.asambleanacional.gov.ve/noticias/_sinfucan-consigno-recurso-de-queja-contra-el-estado-venezolano-ante-la-oit-) Consulta del 13.02.19.

87. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) [en línea] <<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:20030:0::NO::>> Consulta del 13.02.19.

88. El Nacional: Piden a la OIT que exija al gobierno la liberación de Rubén González [en línea] <[http://www.el-nacional.com/noticias/economia/piden-oit-que-exija-gobierno-liberacion-ruben-gonzalez\\_262282](http://www.el-nacional.com/noticias/economia/piden-oit-que-exija-gobierno-liberacion-ruben-gonzalez_262282)> Consulta del 13.02.19.

Ahora bien, en el marco del examen de la queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela de los Convenios sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), el Consejo de Administración de la OIT en su reunión de noviembre de 2017 pidió al Gobierno invitar a una misión de alto nivel que sería dirigida por su Mesa, compuesta por su presidente y vicepresidentes, con el fin reunirse con las autoridades gubernamentales, Fedecámaras y sus organizaciones miembros y empresas afiliadas, así como con los sindicatos y líderes de todos los sectores sociales.

La misión de alto nivel estaba prevista del 29 de enero al 1 de febrero de 2018, para cumplir con la agenda de reuniones que había sido sometida previamente al Gobierno; sin embargo, en ausencia de una confirmación del Gobierno, de que la misión podría reunirse con todas las organizaciones sindicales y otras entidades mencionadas en la agenda propuesta, los miembros de la Mesa del Consejo de Administración concluyeron que no estaban dadas las condiciones necesarias para una efectiva conducción de la misión. En consecuencia, esta no pudo realizarse<sup>89</sup>.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Encuesta —el procedimiento de investigación de más alto nivel de la OIT, que en cien años solo se había activado 12 veces— fue activada para la República Bolivariana de Venezuela por el Consejo de Administración de la OIT, desde marzo de 2018<sup>90</sup>.

La queja que activó la Comisión de Encuesta se refiere a la inobservancia de los Convenios de la OIT núm. 26 (sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928), núm. 87 (sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948) y núm. 144 (sobre la consulta tripartita

89. OIT [en línea] <[http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_616400/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_616400/lang-es/index.htm)> Consulta del 13.02.19.

90. OIT [en línea] <[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_619152.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_619152.pdf)> Consulta del 13.02.19.

[normas internacionales del trabajo], 1976). El procedimiento de la Comisión de Encuesta se ha puesto en marcha para llevar a cabo una exhaustiva investigación de la queja presentada, con el fin de determinar fehacientemente los hechos asociados al caso y formular recomendaciones que permitan dar respuesta a los problemas aludidos en la queja<sup>91</sup>.

## **VIOLENCIA EN EL ENTORNO SINDICAL**

Se registró una disminución considerable en el número de casos de sindicalistas asesinados en el período que comprende el presente Informe. Provea contabilizó el asesinato de 6 sindicalistas durante 2018, un descenso de 40 % respecto a los 15 casos registrados en el período anterior. Los nombres de los sindicalistas asesinados son los siguientes: Tomás MOLINA (Sutiss), Ciudad Bolívar, estado Bolívar; José Desiderio RAMÍREZ TORRES (Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Guaicaipuro), estado Miranda; José Desiderio RAMÍREZ TORRES (Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Guaicaipuro) estado Miranda; Jancili Gabriel BACA BONALDE (Sindicato Coca-Cola), estado Anzoátegui; Freddy COLMENARES (Aragua), y Juan Diego JIMÉNEZ ZAMORA (Sindicato de la Construcción), estado Guárico.

Entre las agresiones a sindicalistas despunta la de la GNB contra los trabajadores del IVSS, quienes protestaron a las afueras de la sede del organismo para exigir aumento salarial y medicinas, resultando golpeados varios de los manifestantes por parte de funcionarios de la GNB que resguardaban la zona<sup>92</sup>.

Destaca también la denuncia de los trabajadores de la estatal Hidrocapital, quienes fueron amenazados de recibir disparos por parte de funcionarios del Sebin luego de pedir la renuncia de la junta directiva de la empresa, tras la muerte de uno de sus compañeros en horas laborales. Alegan que han sido agredidos en Valles del Tuy, estado Miranda, por

91. OIT [en línea] <[http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_638153/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_638153/lang-es/index.htm)> Consulta del 13.02.19.

92. La Voz: Volvieron a protestar trabajadores del IVSS. 24.02.18.

funcionarios del Sebin, quienes entran encapuchados a las áreas de trabajo, en horas laborales, apuntan a los trabajadores y los sacan de sus puestos de trabajo. Los organismos públicos no han querido recibir las denuncias de los trabajadores, y solo la Defensoría del Pueblo los ha atendido<sup>93</sup>.

El trabajador de Ferrominera Orinoco Rodney ÁLVAREZ, preso en la cárcel El Rodeo II, fue herido de una puñalada el 01.08.18 por un grupo de privados de libertad que lo atacaron sin razón. Armando Guerra, integrante de la corriente sindical C-Cura, explicó que *“un grupo de reos hizo lo que se conoce como ‘rueda de pescado’: lo rodearon y uno de ellos le clavó el cuchillo en el hombro”*. El ferrominero fue apresado por el asesinato de otro trabajador en el portón de la empresa en junio de 2011, versión de los hechos que ha sido desmentida por la corriente sindical C-Cura que ha abogado por su inocencia. La audiencia de su presentación ha sido postergada varias veces<sup>94</sup>.

Representantes sindicales de Sintracomsigua, Sintraori, SintraEmfor, Vencemos y de Matesi-Briqven rechazaron el amedrentamiento en contra del secretario general de Sutrasovenyss de Venprecar, Luis GONZÁLEZ. Según González, sujetos armados entraron al estacionamiento de su residencia e hicieron 15 disparos contra su camioneta. *“Es un acto de amedrentamiento en contra de mi persona por simplemente defender los derechos y los beneficios de los trabajadores”*, expresó<sup>95</sup>.

Profesores del sector público se enfrentaron el 14.11.18 con policías y militares al intentar ingresar al Ministerio de Educación durante una protesta en Caracas por reclamos salariales. Además de la denuncia de agresión con un bate contra un profesor de educación física, por parte de un funcionario del organismo, una docente aseguró que fue agredida en el rostro por uno de los efectivos de seguridad de la institución<sup>96</sup>.

La impunidad sigue siendo la norma en la mayoría de los casos.

93. Tal Cual: Trabajadores de Hidrocapital denunciaron que son agredidos por el Sebin. 04.04.18.

94. Correo del Caroní: Apuñalan en El Rodeo a ferrominero injustamente preso. 04.08.18.

95. Primicia: Rechazan violencia en contra del secretario general de Sutrasovenyss. 24.09.18.

96. La Voz: Agredidos profesores frente a Min-Educación. 15.11.18.

## **PROPUESTAS Y EXIGENCIAS A LOS PODERES PÚBLICOS**

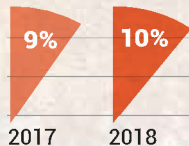
- Cesar de inmediato la instrumentalización del sistema de justicia para perseguir, detener y encarcelar dirigentes sindicales en Venezuela y poner en libertad de inmediato a los dirigentes sindicales que se encuentran privados de libertad por ejercer el derecho a la libertad sindical.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras (LOTTT), especialmente por parte de los organismos y empresas del Estado, en materias tales como: la indemnización por despido, el pago de prestaciones sociales, la no discriminación por ninguna condición y cumplimiento de las órdenes de reenganche realizadas por las Inspectorías del trabajo.
- Respetar plenamente el derecho a la libertad sindical, poniendo fin a las medidas administrativas y judiciales que la obstaculizan y criminalizan, así como garantizar el ejercicio del derecho constitucional a la huelga, manifestación pacífica, libertad de asociación y reunión así como investigar y sancionar los despidos por razones políticas.
- Respetar el derecho a la negociación colectiva mediante la activación, discusión y firma de las convenciones colectivas vencidas principalmente en las instituciones y empresas del Estado
- Reconocimiento del mecanismo de diálogo social tripartito entre trabajadores, trabajadoras, entes empleadores del sector público y privado, y el Estado, establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en temas como la fijación del salario mínimo y el diseño de las políticas públicas laborales, especialmente para mitigar la pérdida del poder adquisitivo del salario real, adoptando medidas eficaces para el control de la inflación.

# DERECHOS LABORALES

La Asamblea Nacional estimó que la inflación al cierre de 2018 fue de:

**i** 1.698.488,2%

**TASA DE DESEMPLEO**  
Encuesta Nacional  
de Condiciones de Vida



Entre noviembre y diciembre de 2018 un total de 16 sindicalistas fueron encarcelados luego de participar o encabezar reclamos laborales.

**PA** En 2018 se aceleró la caída del poder adquisitivo del salario de las y los trabajadores.

## RECLAMOS LABORALES

2018 fue un año récord de protestas, el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), precisó que las lideradas por los trabajadores abarcaron



**5.735**  
reclamos documentados.

